

DECRETO N°: 02086

PADRE LAS CASAS,

18 AGO. 2009

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2811 de fecha 26 de Diciembre 2008, que aprueba el presupuesto del sector de Salud Municipal para el año 2009.
3. El Decreto Alcaldicio N° 326 de fecha 06/12/2007 que aprueba el Contrato para la ejecución del Proyecto "Construcción Oficinas Administrativas y Bodega Farmacia, Departamento de Salud, Padre Las Casas", de fecha 20 de Noviembre 2008, suscrito entre la Municipalidad y Mariela Fonseca Soldan.
4. El Acta de Entrega de Terreno, de fecha 10 de Diciembre 2007, que señala fecha de inicio de obras.
5. El Decreto Alcaldicio N° 559 de fecha 12 de Agosto 2008, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 22 de Julio 2008, correspondiente a la obra "Construcción Oficinas Administrativas y Bodega Farmacia, Departamento de Salud, Padre Las Casas"
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que transcurrido el plazo señalado en las BAG, corresponde efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

DECRETO:


1. **Nómbrese la Comisión para la Recepción Definitiva de la obra "Construcción Oficinas Administrativas y Bodega Farmacia, Departamento de Salud, Padre Las Casas",** compuesta por los siguientes funcionarios o quién les subrogue o reemplace:
 - Sra. Yenny Poblete Paredes, Ingeniero Civil Industrial, Secpla
 - Sr. Mauricio Vial Gallardo, Director Departamento Salud Municipal
 - Sr. Manuel Nuñez Espinoza, Arquitecto, Secpla

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL




JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:

- Administración Municipal
- Secpla
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora (3)
- Oficina de Partes